

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de diciembre de 2023.-

DECRETO ALC. N°9.354 /2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 20 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Humberto Peralta Aguilera; Memorándum N°355, de fecha 20 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1774, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a don **HUMBERTO PERALTA AGUILERA**, RUT 11.111.111-1, Planta Grado 8° EMS, por la suma de **\$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos)**, destinados a la prestación de servicios de 5 encuestadores y otros insumos para el cumplimiento de la actividad (colación, agua, bloqueador, etc), asociada a la aplicación de encuesta para levantamiento de información del diagnóstico participativo del plan maestro del Barrio Caliche II y III, parte del convenio de Ejecución de Estudio Básico del Barrio singularizado.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$650.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30/12/2023			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.057		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos a Terceros		N° de Cuenta Bancaria	19562004
Corresponde a Convenio	X	Si	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)			
	X	Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.02.002.072
Origen de fondos		Fondos Municipales		X Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.